



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



CONVOCATORIA DE BECAS

PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO, TERCER CICLO Y DOCTORADO
EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DESTINADAS A ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

FINANCIADAS POR EL SANTANDER

* * *

La movilidad de estudiantes iberoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países iberoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La Universidad de Salamanca, con la financiación del Santander, convoca **115 becas** para realizar estudios de Postgrado, Tercer Ciclo y Doctorado en la Universidad de Salamanca durante el próximo curso académico 2007/2008, destinadas a estudiantes iberoamericanos.

1. Objetivo

Favorecer la formación de doctores en los países iberoamericanos.

2. Destinatarios

- Personas que deseen iniciar estudios de doctorado (período de docencia) o programas oficiales de postgrado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2007/2008.
- Estudiantes matriculados en el actual curso académico 2006/2007 en la Universidad de Salamanca en un programa oficial de postgrado, en el período de docencia o de investigación de cualquier programa de doctorado o que, habiéndolos finalizado, se encuentren realizando estudios de investigación encaminados a la elaboración de la tesis doctoral.
- Estudiantes que se encuentren en la fase final de realización de su tesis doctoral y hayan recibido esta beca en tres periodos consecutivos previos al actual curso académico 2006/2007.

En todos los casos han de poseer la nacionalidad y ser residentes en alguno de los siguientes países: **Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.**

3. Requisitos

- Poseer nacionalidad y residencia permanente en alguno de los países antes señalados (no residentes en la Unión Europea).
- *El candidato que inicie estudios*, si resultase seleccionado, para ser considerado becario tendrá que obtener la admisión, por una de las dos vías de acceso a esta Universidad para estudiantes extranjeros, a los estudios de doctorado o programa oficial de postgrado.
- El estado civil no afecta a las condiciones de la solicitud. A estos efectos, la concesión de la beca se considera exclusivamente a título individual, sin que puedan alegarse posteriormente situaciones familiares que supongan cambios en los beneficios de la ayuda o su tramitación.

4. Formalización de solicitudes y plazo

- Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico, a través de la página web de la Universidad de Salamanca, antes de las **14:00 horas** (hora española) del día **5 de julio de 2.007**.
- El formulario de solicitud en línea se encuentra a disposición de los interesados en: <http://becasantander.usal.es>
- El resto de documentación podrá presentarse:
 - Personalmente, por los interesados o sus representantes, en el Registro General de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1)
 - Por correo electrónico a la dirección: becasantander.usal@usal.es . En este caso deberán enviar los documentos oficiales escaneados y el resto en formato word
 - A través del Servicio de Correos o servicios de mensajería a la dirección:
*Unidad de Información y Difusión
Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua
Patio de Escuelas nº 3, 2º piso
37008-SALAMANCA (España)*

En todos los casos, únicamente se admitirán envíos con fecha anterior a la finalización del plazo.

5. Documentación

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud en línea, deberá imprimirse y ser presentado acompañado de los siguientes documentos (por este orden y sin encuadernar), sin los cuales no será aceptado:

- Fotocopia simple del pasaporte.
En caso de estar disfrutando de autorización de estancia por estudios, adjuntar fotocopia del N.I.E. en vigor.; en cualquier otro caso: documento justificativo de residencia permanente (emitido por las autoridades policiales, municipales o judiciales) en alguno de los países de procedencia mencionados en el punto 2.-
- Curriculum Vitae (Hoja de vida). En cualquier momento podrá exigirse acreditación de la documentación en él referida.
- Exposición de motivos que le inducen a realizar la tesis doctoral o el programa elegido (máximo 1 página).
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.

Además, según corresponda a su situación académica:

- *Los candidatos que accedan por primera vez a estos estudios* deberán presentar certificación académica de estudios superiores, en la que se especifiquen materias y calificaciones.
- *Los estudiantes que cursen actualmente o vayan a realizar el período de investigación de doctorado* incluirán certificación de haber superado el período de docencia (20 créditos) e informe favorable de su tutor o coordinador sobre el aprovechamiento académico realizado durante el citado período.
- *Los estudiantes que se encuentren en situación de iniciar o continuar la investigación encaminada a la elaboración de la tesis doctoral* deberán justificar la inscripción en el Registro de la Sección de Tercer Ciclo de su Proyecto de Tesis y aportar el proyecto de tesis que incluya un plan de trabajo en fases, con el compromiso de su director de llevarlo a cabo y un informe del director de tesis, en cada caso.
- *Los estudiantes que se encuentren en situación de finalizar la tesis doctoral y hayan recibido esta beca durante tres cursos consecutivos*, deberán justificar la inscripción en el Registro de la Sección de Tercer Ciclo de su Proyecto de Tesis y aportar un informe del trabajo realizado visado por el director de la tesis, el plan de trabajo para esta fase final con una duración mínima de 3 y máxima de 6 meses y el compromiso del director de llevarlo a cabo en el plazo establecido.

Finalizado el proceso de selección no se devolverá ninguno de los documentos entregados, por lo que se admitirán fotocopias simples de los mismos, aunque se mantiene la obligación del candidato de presentar los originales si fuese requerido para ello.

Las personas que resulten seleccionadas deberán justificar fehacientemente los méritos alegados, antes de la concesión definitiva de la beca.

6. Dotación y periodo de disfrute

- Las becas tendrán vigencia desde el **24 de septiembre de 2007 hasta el 22 de septiembre de 2008**. Para los estudiantes que ya hayan recibido estas becas en tres periodos consecutivos y se encuentren en situación de finalizar la tesis doctoral el periodo de disfrute mínimo será de 3 meses y el máximo será de 6 meses dentro del curso académico 2007/2008.
- La concesión de la beca incluye:
 - Exención de matrícula y/o tasas académicas.
 - Una de las dos opciones siguientes:
 - Alojamiento en habitación individual en la Residencia Universitaria “Colegio de Cuenca” más 300 euros mensuales para manutención.
 - Asignación mensual de 600 euros para gastos de residencia y manutención.Los solicitantes deberán expresar su preferencia en el impreso de solicitud.
- Seguro sanitario no farmacéutico

7. Criterios de selección

La Comisión de Selección evaluará discrecionalmente los méritos académicos.

Se valorará positivamente el haber disfrutado con aprovechamiento una Beca Santander/USAL durante el curso académico 2006/2007 en la Universidad de Salamanca.

8. Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por el Rector de la Universidad de Salamanca o Vicerrector en quien delegue, quien actuará como Presidente, dos representantes del Santander y dos representantes de la Universidad de Salamanca designados por el Rector. Actuará como Secretario, designado por el Rector, un funcionario del Servicio del Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

9. Publicidad

La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de los centros universitarios de la Universidad de Salamanca donde se impartan estudios de postgrado y doctorado, en el de Rectorado y en el del Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua; se enviará a los coordinadores de programas y por correo electrónico a toda la comunidad universitaria.

Asimismo se hará una difusión en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en los países destinatarios de las becas.

A través de la página web de la Universidad de Salamanca: <http://www.usal.es>

10. Información general

Más información en:

Unidad de Información y Difusión
Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua
Patio de Escuelas, 3 – 2º piso
37008-SALAMANCA (España).
Tlf.: (34) 923 294 400 extensión 1096
infodifu@usal.es

En Internet: <http://posgrado.usal.es>

11. Obligaciones de los becarios y sus tutores/directores

- Los becarios deberán:
 - Aceptar por escrito según modelo la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma.
 - Realizar su incorporación con anterioridad al inicio de las actividades académicas correspondientes y en todo caso, antes del **11 de enero de 2008**.
Los estudiantes en la fase final de realización de su tesis doctoral se incorporarán en la fecha que establezca el plan de trabajo que haya sido aprobado.
La no incorporación se entenderá como renuncia a la beca.
- Los tutores/directores de los proyectos deberán
 - Presentar informe de seguimiento al finalizar el periodo de disfrute, pormenorizando las actividades realizadas por el becario en relación al plan de trabajo establecido.
 - Presentar cuantos informes le sean requeridos por la comisión de seguimiento en aras de asegurar el aprovechamiento de la ayuda concedida

12. Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento
- La revocación por incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario.
- La renuncia voluntaria del interesado o abandono del programa por baja

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

13. Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Rector Magnífico, que se publicará en la página web de la Universidad de Salamanca a partir del día **31 de julio** de 2007. Los seleccionados recibirán notificación personal.

Salamanca, 6 de junio de 2007.

José Ramón Alonso Peña
Rector Magnífico